

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34877 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 677/10, por auto de 23-9-2014, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Monteverde Real Estate, S.L., CIF: B-85057040.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048727-1